



**COLEGIO TOM ADAMS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Resolución No. 7440 de noviembre 13 de 1998
y 418 de enero 30 de 2001.
MODALIDAD BACHILLERATO ACADÉMICO S.E.D
NIT 830014042-1 DANE 111001012343

PEI:

"EDUCACION EN TECNOLOGÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD"

COMPROMISO DE PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES Y ESTUDIANTES CON EL CUIDADO DE LO PUBLICO AÑO (2023)

* Estudiante:		* Edad Alumno :	
* Doc Identidad Alumno:		* Curso/Jornada	
* Nombre del acudiente:		* C.C.: Acudiente	

El Acudiente y el Alumno, conscientes de que el Colegio Tom Adams I.E.D al ser una institución educativa financiada con recursos del estado que merece un especial cuidado en su mobiliario, sus recursos, equipos e instalaciones (máxime cuando somos nosotros quienes nos beneficiamos directamente del servicio que presta), queremos comprometernos en este día de manera expresa y voluntaria a:

1. Entregar al director de curso, al terminar el año escolar o retirar documentos de la institución, el pupitre del que hice uso en las mejores condiciones posibles, reparándolo o reponiéndolo en caso de haberlo dañado o haber permitido que otro lo dañara sin haber hecho nada para impedirlo.
2. No traer al colegio balones, ni patinetas u otros elementos con los que pueda romper vidrios, televisores o pueda golpear a compañeros y en caso de hacerlo aceptamos entregarlos a coordinación para que nos sean devueltos al finalizar el año escolar y además, asumiremos los gastos de reparación o gastos médicos que se puedan originar por el incumplimiento de lo indicado.
3. No escribir en las paredes o puertas del colegio y en caso de hacerlo nos comprometemos a mandar pintar la puerta o pared completamente, en un termino máximo de tres (3) días calendario.
4. No incurrir en vandalismo en baños (tapar y/o romper los sanitarios, lavamanos, grifería, espejos, desprender divisiones o puertas, patear los push de descarga y desperdiciar el agua), corredores (materas, carteleras, muebles y cuadros), patio (banacas, rejas, portones) equipos (instalaciones eléctricas, televisores, grabadoras, cámaras, computadores, etc.) del colegio, en caso de hacerlo repararemos o repondremos en un tiempo máximo de quince (15) días.
5. No golpear de manera brusca las puertas y si lo hago y ocasiono un daño, mandare a reparar la puerta en el termino máximo de 3 días.
6. No introducir elementos en las chapas de las puertas (palillos, plastilina, etc.) dañando la chapa y en caso de hacerlo asumiremos los gastos de cerrajería necesarios para garantizar el funcionamiento y acceso al aula.
7. No trepar por las mallas de cerramiento y / o canchas deportivas, ni dañarlas y en caso de hacerlo asumiremos los costos de reparación.
8. No traer y utilizar en el colegio planchas eléctricas para el cabello y en caso de hacerlo aceptamos entregarlas a la coordinación del colegio para que nos sea devuelta solo al finalizar el año escolar.
9. Dar buen uso a libros y elementos deportivos (balones, uniformes e implementos) y devolverlos en las condiciones que me fueron prestados y entregados oportunamente.
10. Consumir la totalidad del refrigerio en el aula de clase o en su defecto devolverlo en la canasta para que otro compañero lo pueda consumir lo antes posible.
11. Cuidar y utilizar adecuadamente los puntos ecológicos dispuestos tanto en el aula de clases como en el colegio.
12. Participar activamente en las actividades y acciones pedagógicas que el colegio adelante con el fin de garantizar el uso adecuado de su planta física, mobiliario y equipos.

**" SOY CONSCIENTE QUE CON MI COLABORACIÓN Y APOYO CONTARE CON UN AMBIENTE SANO QUE
MEJORA MI CALIDAD DE VIDA ESCOLAR "**

Se autoriza en la ciudad de Bogotá D. C. en la fecha:

* Nombre y firma acudiente	
* Cedula Numero:	



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



Sede A: Calle 40 # 78 08 Sur Teléfono 2730340
Sede B: Calle 40A # 79C 08 Sur. Teléfono 2730340

Correo Electrónico: cedtomadams8@educacionbogota.edu.co